INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO Y ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 17 DE 2026

CONTRATACIÓN ORDINARIA - CO 17 DE 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE OPUS PRESUPUESTO PROGRAMABLE, INCLUYENDO LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL MÓDULO OPUS REVIT, GARANTIZANDO SU USO LEGAL Y CONTINUO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU".

06 DE JULIO DE 2026

1. FUNDAMENTO LEGAL.

Mediante la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la contratación se estima en **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($78.629.250,00) INCLUIDO IVA,** discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL			
	VALOR DISCRIMINADO	**VALOR TOTAL**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
COSTO DIRECTO	$ 66.075.000,00	$ 78.629,250,00	23SPI0010001059901-232010100502030101. (SOFTWARE-GRAL-GLB) 21GGG0010001820204-2120202008 (MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN)
AU	N/A		
IVA	$12.554.250,00		

2.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º** 2183 del 29 de junio de 2026, aprobado por la Subgerencia de Negocios Estratégicos, la Dirección Financiera y el Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU.

Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el interesado.

3. DEPENDENCIA INTERESADA.

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO Y ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 17 DE 2026

SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección y para el recibo a entera satisfacción por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha en que se inicie su ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

PROCEDIMIENTO.

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de **CONTRATACION ORDINARIA,** por ajustarse a lo contenido en el artículo 29 CONTRATACION ORDINARIA de la Resolución JD 03 del 30 de julio de 2024, Manual de Contratación donde se establece el procedimiento para esta modalidad, de conformidad a la causal 12, así:

> ***ARTÍCULO 29. CONTRATACIÓN ORDINARIA.*** *En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor. La Empresa de Desarrollo Urbano podrá contratar de manera ordinaria en los siguientes casos:*
>
> *16. Contratos de ampliación, actualización, modificación y soporte técnico con características específicas como ocurre con el software ya instalado. (…)".*

5. RECEPCIÓN DE POSTURAS DE LOS SELECCIONADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

En la fecha señalada en el cronograma de la invitación del proceso de selección referenciado y mediante radicación en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

POSTURA Nro.	POSTOR	NIT.
1	**FACSA INGENIERÍA S.A.S**	900.612.274-2

6. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificaron los requisitos habilitantes y se evaluó la propuesta conforme a la ficha técnica y condiciones de contratación, así:

Se considerarán HÁBILES aquellas posturas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica.

6.1. ASPECTOS HABILITANTES

Se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del Comité Asesor y Evaluador establecidos para el proceso de selección y se concluye:

POSTURA Nro.	POSTOR	JURÍDICO	TÉCNICO	BSERVACIONES
1	**FACSA INGENIERÍA S.A.S**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Ver informe jurídico y técnico.

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO Y ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 17 DE 2026

**** - Ver anexos de evaluación jurídica y técnica.***

7. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica, se concluye que la propuesta presentada por la señora **GLORIA PATRICIA TOBÓN FLÓREZ**, identificado con C.C 42.878.181. en representación de la sociedad **FACSA INGENIERÍA S.A.S**. identificado con NIT N° 900.612.274-2, se encuentra ajustada a los requisitos de participación establecidos para el presente proceso, razón por la que se recomienda la aceptación de la misma de conformidad a lo estipulado en el manual de contratación de la Entidad y conforme la ficha técnica del proceso.

1. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE POSTURA

Concluida la evaluación de las posturas presentadas dentro del proceso de selección CONTRATACIÓN ORDINARIA N° CO 17 de 2026, cuyo objeto ***"ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE OPUS PRESUPUESTO PROGRAMABLE, INCLUYENDO LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL MÓDULO OPUS REVIT, GARANTIZANDO SU USO LEGAL Y CONTINUO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU***", la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU procederá a aceptar la postura a través de la plataforma SECOP II, sin que se expida documento adicional distinto a la aceptación de la oferta electrónica generada por la plataforma.

La aceptación en SECOP II constituirá la única constancia válida de la aceptación de la postura, y tendrá efectos para todos los fines del proceso, en especial para el postor FACSA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT N° 900.612.274-2 representada legalmente por la señora GLORIA PATRICIA TOBÓN FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.878.181.

Información del contrato a suscribir con el postor:

1. **VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($78.629.250,00) INCLUIDO IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2183 del 29 de junio de 2026, aprobado por la Subgerencia de Negocios Estratégicos, la Dirección Financiera y el Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.

2. **PLAZO DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES,** contados a partir de la fecha de inicio registrada en SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Nataly Rodríguez Caré Firmado digitalmente por Nataly Rodríguez Caré	Catalina Velasquez Salinas Firmado digitalmente por Catalina Velasquez Salinas Fecha: 2026.07.06 10:03:20 -05'00'	Santiago Alvarez Ospitia Firmado digitalmente por Santiago Alvarez Ospitia
Nataly Rodríguez Caré	Catalina Velásquez Salinas	Santiago Álvarez Ospitia
Rol Jurídico Dirección Gestión Contractual	Rol Logístico Dirección de Gestión Contractual	Rol Técnico Subgerencia de Planeación Institucional.